



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**11864***Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el que se determina el régimen de dedicación de un consejero electo***Hechos**

1. El Pleno del Consejo Insular de Mallorca en sesión extraordinaria de día 19 de julio de 2023 estableció el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de las personas miembros de la corporación.
2. De conformidad con lo anterior, se delegó en la Presidencia del Consejo Insular la ejecución de este acuerdo para determinar los miembros de la corporación que ejercen las funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con la finalidad de cumplir lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del artículo 75 de la Ley reguladora de las bases de régimen local.
3. Día 25 de julio de 2023 esta Presidencia dictó Decreto por el que se determina a los consejeros y las consejeras que ejercen sus funciones en régimen dedicación exclusiva, parcial y con régimen de dietas por asistencia a las sesiones del Pleno.
4. En la sesión ordinaria de día 9 de noviembre de 2023 del Consejo Insular de Mallorca, se dio cuenta del escrito de renuncia al cargo de la consejera Raquel Sánchez Collados presentado el día 3 de noviembre de 2023, con efectos del mismo día 3 de noviembre.
5. En el Pleno de día 23 de noviembre de 2023 tomó posesión del cargo de consejero electo el Sr. Bartomeu Caldés Quetglas.
6. Día 27 de noviembre de 2023, se ha recibido escrito por parte del Grupo de consejeros Partido Popular del Consejo de Mallorca, donde se comunica que el nuevo consejero electo, ejercerá sus funciones en régimen de dedicación por dietas para asistir a las sesiones ordinarias del Pleno del Consejo Insular de Mallorca.

Por todo ello,

**DECRETO**

1. Determinar que el Sr. Bartomeu Caldés Quetglas, debe ejercer sus funciones en régimen de dietas por asistencia a las sesiones del Pleno.
2. Comunicarlo a la persona interesada y publicar el contenido de este Decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de diciembre de 2023)

**El presidente del Consejo Insular de Mallorca**  
Llorenç S. Galmés Verger